



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210007300
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante SANTIAGO PAZ RAMÍREZ representado legalmente por el señor LEYDER ARMANDO PAZ VELASCO; LEYDER ARMANDO PAZ VELASCO; ANA MARÍA VASCO MARÍN; JORGE LUIS RAMÍREZ DÍAZ y MANUELA RAMÍREZ VASCO.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No.036 fijado el 2 de marzo de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb939848f4d9280e6951172a8a0c5d73cd14a45246c9febf9c34270fcf069
0b2**

Documento generado en 01/03/2021 04:35:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**